



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2021-00159-00**

Encontrándose al despacho para resolver sobre la admisión de la demanda, se advierte que el extremo demandante presentó solicitud de retiro de demanda, así pues, cumpliéndose los presupuestos del canon 92 del C. G. del P., se acepta el mismo.

En ese orden de ideas, efectúense las anotaciones del caso, atendiendo a que la demanda se formuló en uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 016 hoy 12 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M.

*Luis Alirio Samudio García
Secretario*

Firmado Por:

**MARIA CLAUDIA
MORENO
CARRILLO**

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a7abadfff6f09ddfae4a77043a8c8d50b0a0d214f94ee4a57c84b507fdd6ac**

Documento generado en 08/05/2021 01:33:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>